

6

Serie

Cuadernos de ética para
los servidores públicos

Institucionalización de la Ética en el ámbito de Gobierno

Oscar Diego Bautista



Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM

CICSH

Centro de Investigación en Ciencias
Sociales y Humanidades

ANCOPLE

Asociación Nacional de Contralores del Poder Legislativo, A.C.



Poder Legislativo del
Estado de México



**Junta de Coordinación Política de la
LXI Legislatura del Estado de México**

PRESIDENTA

Diputada Selma Noemí Montenegro Andrade

VICEPRESIDENTES

Diputado Higinio Martínez Miranda
Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez

SECRETARIO

Diputado Máximo A. García Fábregas

VOCALES

Diputado Alejandro Agundis Arias
Diputado Sergio Velarde González

CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO
M. en C. Victorino Barrios Dávalos



**Universidad Autónoma del Estado
de México UAEM**

RECTOR

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

SECRETARIO DE DOCENCIA

M.A.S.S. Felipe González Solano

**SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y
ESTUDIOS AVANZADOS**

Dr. Sergio Franco Maass



**Centro de Investigación en Ciencias
Sociales y Humanidades**

COORDINADOR

Dr. Francisco Lizcano Fernández

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Lic. Leticia Peñaloza Alvarado



Asociación Nacional de Contralores del Poder Legislativo, A.C.

PRESIDENTE

C.P. Alfonso Grey Méndez

Ilustración de portada:

Alegoría del buen gobierno, fragmento de *Las alegorías del buen y el mal gobierno* (1338-1340) de Ambrogio Lorenzetti, en el Palacio Público, sala de los Nueve, en Siena.

En este fragmento puede verse, en lo alto, a la *Sabiduría* que sostiene el libro de las leyes en una mano y en la otra el perno de la balanza. Debajo de ella, la *Justicia*, sentada en un trono manteniendo en equilibrio los dos platos de la balanza, en los que están representados dos genios alados. El de la izquierda recompensa al ciudadano benemérito y castiga al culpable; el de la derecha le entrega una lanza a un ciudadano y echa monedas en un pequeño cofre que sostiene otro ciudadano. En la parte inferior, la *Concordia* que entrega a los magistrados de Siena las amarras que aseguran los discos de la balanza. Los magistrados se dirigen de dos en dos en una procesión solemne a ver al rey, que simboliza el buen gobierno.

ISBN en trámite

© Derechos Reservados conforme a la Ley

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Plaza Hidalgo s/n, C.P. 50000, Toluca, Estado de México

Tel. 01 (722) 279 64 00 ext. 3320

ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONTRALORES DEL PODER LEGISLATIVO, A.C.

Congreso de la Unión No. 66

Edificio "E", Piso 3, México, D.F., C.P. 15969,

Tel. 56 28 13 91, ext. 8854

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (UAEM)

Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades

Edificio explanetario, Ciudad Universitaria

Cerro de Coatepec, C.P. 50110, Toluca, Estado de México

Tel: 01 (722) 213 27 28

Corrección: Nuria Ferreira Mañá

Diseño: Edgar A. Rodríguez Cuevas

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ÉTICA EN EL ÁMBITO DE GOBIERNO

Un modelo para la aplicación de instrumentos éticos *

OSCAR DIEGO BAUTISTA **

* Este artículo es parte de un trabajo más amplio: la tesis doctoral titulada *La ética en la gestión pública. Fundamentos, estado estado de la cuestión y proceso para la implemenación de un sistema ético integral en los gobiernos*. Ver catálogo de tesis doctorales de la Universidad Complutense de Madrid: www.ucm.es

** Investigador del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSyH) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM).

El peor error que podemos cometer es no hacer nada, por pensar que es muy poco lo que podemos hacer.

Edmund Burke

INTRODUCCIÓN

En el ámbito público existen numerosas oportunidades y espacios donde ni siquiera el más estricto conjunto de controles, normas y sanciones institucionales puede garantizar que los servidores públicos actúen de forma éticamente correcta y eviten un acto de corrupción cuando realmente se lo proponen. Quienes ejercen habitualmente la corrupción despliegan su capacidad e inteligencia, sabiendo cómo actuar y ocultando muy bien su fechoría. Cuanto más avanzan en sus prácticas, mayor es su ambición llegando a desarrollar mecanismos inverosímiles y altamente sofisticados. La sola implementación de controles externos al individuo, las novedosas y sofisticadas medidas anticorrupción, no disminuyen las acciones corruptas, de hecho, el incremento es cada vez mayor.

Los actuales instrumentos de control y sanción (leyes, reglamentos, contralorías, sistemas informáticos de control y vigilancia directa, procesos judiciales, etc. no bastan para detener la corrupción ya que dejan de lado lo esencial, todo lo que se refiere a la esfera interna del individuo, a su educación, a sus valores, a su percepción y convicciones. Es hacia la concienciación sobre cada acto que realiza el servidor público a donde hay que dirigirse para hacer factible el propio control de quien ocupa un cargo, es decir, el autocontrol. Y

esto sólo puede ser viable si se interiorizan valores. Y éstos los proporciona la Ética.

No está por demás recordar que la Ética es la disciplina del conocimiento que estudia los distintos caracteres, costumbres, hábitos y actitudes del ser humano y clasifica los actos en convenientes (prudencia, honradez, respeto) o inconvenientes (mentira, avaricia, deshonestidad), debidos e indebidos, virtudes o vicios. Mientras que entendemos por Ética Pública la aplicación y puesta en práctica de valores al servicio de la pluralidad de intereses. La ética en el ámbito público señala los valores deseables para ser asimilados en la conducta de las personas que realizan tareas en el espacio público, ofreciendo criterios para encontrar soluciones adecuadas ante los dilemas que se presentan en el arte de gobernar.

Mediante un análisis comparativo realizado en instituciones del sector público respecto a la conducta de servidores públicos con situaciones laborales semejantes sino es que idénticas (mismo nivel en el puesto, en el horario, en la carga de trabajo, en el sueldo, en el nivel de estudios y sujetos a una misma normatividad) se observó lo siguiente: a) Un tipo de personas actuaban con responsabilidad, integridad y lograban las metas planteadas; b) Otro tipo de personas, algunos eficientes, actuaban con deshonestidad, mantenían una conducta basada en antivalores y realizaban prácticas corruptas.

El análisis respecto de ambos tipos de conducta conduce a la conclusión de que son los principios y valores que anidan en el pensamiento de cada persona los que les llevan a actuar de una u otra manera. Cuanto más principios y valores positivos posee la persona más correctamente actúa en su cargo, y viceversa, a menor fortaleza en valores éticos mayor es la inclinación a los antivalores o conductas indeseables.

El meollo de la ética en los asuntos públicos radica por tanto en poder lograr que se interioricen los valores, pero: ¿Cómo lograr que aquellos políticos, legisladores, jueces o funcionarios que realizan prácticas antiéticas dejen de hacerlo?

En el marco de las organizaciones públicas esto puede ser viable, por un lado, mediante la identificación de instrumentos relacionados con la

ética pública, algunos ya existentes en el escenario internacional y, por otro, mediante la aplicación adecuada de una verdadera política institucional de Ética Pública, la cual se acompaña de un conjunto de elementos inmersos en una estrategia que involucre tanto al mundo de la política como al de la administración pública y que integre, al menos, los siguientes elementos expuestos a continuación.

1. LA CONSTRUCCIÓN DE UN DIQUE PARA CONTENER LAS PRÁCTICAS CORRUPTAS

Para combatir la corrupción en el servicio público es necesario construir un dique sólido acompañado de varios instrumentos como los siguientes:

1.1 Primer elemento. Reconocimiento de la importancia y necesidad de la disciplina ética. Deliberación, concienciación y voluntad política

Paso previo e imprescindible para la implantación de cualquier modelo ético es argumentar sobre la importancia y la necesidad de la ética en la función de gobierno, en virtud de los efectos positivos que conlleva. La idea de fomentar la ética en los servidores públicos persigue, sencillamente, recordar (por sí a alguien se le había olvidado), enseñar, (por si alguien desconocía),¹ y reafirmar (por si no se comprendió bien) la responsabilidad de realizar de la mejor manera las tareas encomendadas para resolver los problemas de la comunidad.

Toda iniciativa para fomentar la ética en el ámbito público fracasará a menos que sea respaldada por un compromiso político verdadero. No bastan buenas intenciones o declaraciones optimistas. Tomar en serio a la ética en el entorno de los asuntos públicos es comprometer fuerte y responsablemente a los principales niveles de decisión.

La auténtica voluntad política en materia de ética pública se manifiesta en aspectos concretos como los siguientes: a) Inclusión de acciones dentro del programa de gobierno, b) Asignación de recursos humanos y materiales

¹ Son diversas las experiencias con personas que afirman ignorar la relación y la importancia de la ética en política.

para llevar a cabo esta tarea, c) Incorporación dentro del marco jurídico, d) Creación de un organismo para su fomento, e) Supervisión, control y evaluación en su aplicación.

1.2 Segundo elemento. Asignación de responsables: Integración de un Consejo Ético

Para fortalecer verdaderamente la ética en gobernantes y gobernados es necesario encargar a un pequeño grupo de individuos esta tarea. Los elegidos integrarán un “Consejo o Comité Ético”, compuesto por personas de probada integridad, con conocimiento y práctica de la disciplina ética. De la misma manera que en los consejos de expertos en materias científicas, quienes integren el Consejo Ético para asuntos de gobierno, no deben pertenecer a un partido político a fin de no dar al organismo una inclinación ideológica o partidista.

El Consejo Ético tiene la responsabilidad de fomentar y vigilar la aplicación de la ética. Identifica los valores deseables para el servidor público y según sea el caso, los revitaliza, si ya existen, o los crea y fomenta en el cuerpo del Estado cuando se carece de ellos. En la identificación de valores es importante tener claridad sobre el tipo y características de servidor público que necesita el país a fin de que pueda responder a las circunstancias que se le presentan. Hay que lograr que esos “valores deseables” se incorporen en la filosofía de las instituciones, y se reiteren de manera constante hasta formar parte de la cultura institucional. Esta propuesta no es nueva, ejemplos de Consejos o Comités de Ética para asuntos de Gobierno existen en los países escandinavos, los cuales son considerados como los más honestos y transparentes del mundo.

1.3 Tercer elemento. Preparación de los instrumentos de trabajo

El concepto de Buen Gobierno requiere pilares firmes que lo sostengan, es decir, contar con una infraestructura, unas instituciones, una base legal. Sin ello, la misión no se puede llevar a cabo. Algunos de los instrumentos básicos son los siguientes:

1.3.1 *Un marco jurídico ético*

Condición fundamental para fomentar la ética es la existencia de un marco legal que la haga viable. Con un marco jurídico el Estado se obliga y obliga a la promoción de valores. Sin el respaldo jurídico cualquier acción a emprender carece de fundamento, por lo tanto es importante rescatar, cuando ya existen, y crear cuando no, los fundamentos éticos, en primer lugar, en la Constitución del país, y seguidamente llevar a cabo la creación de una *Ley de Ética de Gobierno* o incluso, siendo más ambiciosos, una *Ley de Ética Estatal*, que abarque también a las instituciones de los sectores privado y social.

1.3.2 *Un marco normativo de conducta: los códigos de ética*

En los Códigos de Ética se plasman los valores deseables para una institución. Sin embargo, cuando los códigos carecen de una estrategia de comunicación, cuando los principios y valores sólo se quedan en el escritorio y no se trasladan al corazón de los servidores públicos se convierten en letra muerta.

Un Código de Ética posee dos características que le son inherentes: por un lado, es un documento normativo, y por otro, es educativo, en tanto que presenta un conjunto de valores para que las personas los asimilen. Si bien un código puede ser considerado un instrumento de Derecho no es el Derecho. Un código ético va más allá de la sola norma, supone implicarse en la vida de la persona, en sus actitudes, creencias y en las costumbres que dan origen a su conducta.

Existen dos enfoques generales respecto a la tarea de mejorar la conducta ética en el servicio público. El primero se da en el estricto cumplimiento con procedimientos administrativos descriptivos, mecanismos de control y reglas detalladas que definen lo que los servidores públicos deben evitar, lo que deben hacer y cómo deben hacerlo. Esto se conoce como *Ética basada en el cumplimiento* (sé puntual, no robes, haz tus tareas). El segundo enfoque depende de incentivos y fomenta la buena conducta en vez de perseguir y castigar errores y comportamientos indebidos. Este enfoque se conoce como *Ética basada en la integridad* la cual aspira a lograr un nivel de madurez que permita actuar con responsabilidad propia y con un espíritu de bien común. La sola creación de leyes a la espera de que los servidores públicos actúen por

deber, cae en la primera situación y no evita las prácticas corruptas. Hay que ir más allá, intentar llegar a una ética integral, es decir, que los valores sean parte de una filosofía de vida.

1.3.3 El profesional en ética pública

Si bien la disciplina ética es un área de conocimiento que tuvo su origen y su desarrollo durante una gran parte de la época clásica, desafortunadamente no logró su autonomía y su atracción como otras disciplinas que actualmente cuentan con profesionales especialistas en su área. Hoy en día, a inicios del siglo XXI, y después de más de dos mil años desde la aparición de los primeros textos sobre ética, esta disciplina es impartida por teólogos, juristas, psicólogos, historiadores, entre otros. Para poner verdaderamente en práctica un proyecto que fomente la ética, es necesario contar con operadores éticos, con profesionales en ética, cuyo trabajo sea inducir, orientar, educar, aconsejar, desarrollar los valores del espíritu humano para su práctica dentro de la vida pública.

La idea de contar con profesionales en ética no es nueva, se encontraba plenamente asentada en la antigüedad. En la cuna de Occidente, la Grecia clásica, eran los sabios los encargados de formar a los futuros políticos. En Oriente, Confucio dedicó su vida a enseñar a los gobernantes y encargados de administración del Estado, dejando una amplia filosofía de preceptos que siguen vigentes hasta la fecha. En la cultura romana existió la figura del *Retor*. Este personaje tenía entre sus funciones enseñar Retórica pero acompañada de un conjunto de cualidades referidas a la conducta moral y al carácter. El máximo ejemplo de un Retor es Marco Fabio Quintiliano (35 a 95 d. c.) a quién se nombro profesor oficial de Retórica. El Retor ofrecía diálogo a su discípulo, establecía una relación estrecha que daba confianza, fluidez y seguridad a la vez que resolvía cualquier duda. La reiteración de los valores éticos debía hacerse con paciencia, habilidad y tacto con el fin de no generar un rechazo por las enseñanzas. Con la desaparición de este profesional a lo largo de la historia, no existe figura o profesión dedicada exclusivamente a la enseñanza de la ética para aquéllos que ocupan un cargo público. He aquí una de las causas de por qué las practicas corruptas en el ámbito de gobierno se han incrementado.

Cuando se elabora un programa de salud en el ámbito público, los operadores son médicos, si es concretamente un programa de salud dental son dentistas y así sucesivamente para cada propósito. Pero, en un programa de fomento de ética, ¿quién será el operador si no existe el profesional ético? La ausencia de este profesional genera un problema en la formación en valores.

1.3.4 Apoyos didácticos: La literatura y el cine para acceder a la ética

Pese a existir una gran cantidad de obras sobre ética en general, una revisión exhaustiva de fuentes bibliográficas contemporáneas demuestra que no es sino hasta la última década cuando comienzan a surgir trabajos especializados sobre Ética Pública. Por esta razón es importante acudir a los pioneros que escribieron acerca de esta disciplina: los clásicos. Éstos, además de deleitarnos, nos permiten comprender con claridad, a la vez que con mayor profundidad, la ética y su relación con los asuntos públicos. La honestidad, la prudencia, la libertad, la justicia, el bien común o la rendición de cuentas son conceptos definidos claramente por Aristóteles en sus *Tratados de Ética*; Platón en los *Diálogos*; Seneca, en sus *Tratados Morales*; Marco Aurelio en *Meditaciones*; Cicerón en *Sobre los deberes* o Confucio en los *Cuatro Grandes Libros*.

En nuestros días también existen algunos autores que investigan y escriben sobre ética, entre ellos: Alasdair MacIntyre, Hans Kung, Amartya Sen, Zygmunt Bauman, Gerald Caiden, Victoria Camps, Adela Cortina, Manuel Villoria o Jaime Rodríguez Arana.

Un análisis de los valores éticos transmitidos desde la antigüedad confirma que aunque algunos de sus conceptos no se entienden hoy de la misma manera que hace dos mil años y su denominación ha variado (de llamarles virtudes y vicios se ha pasado a valores y antivalores), su esencia no se ha modificado dado que la naturaleza humana continua siendo la misma. Hoy, como antaño, continúan existiendo actitudes de codicia, avaricia, rencor a la vez que de prudencia, generosidad, honestidad –vicios y virtudes– comportamientos inherentes al ser humano.

Curiosamente, hay un autor contemporáneo, William T. Gormley Jr., de los Estados Unidos, que propone también enseñar ética mediante la lectura

de novelas policíacas. En su opinión, muchas novelas contemporáneas del género negro están protagonizadas por burócratas que se enfrentan a dilemas éticos tales como mentir o decir la verdad, acatar o desobedecer una orden, usar o no la fuerza física y saltarse o no la ley para capturar a un criminal. La conducta de los personajes entraría en relación directa con la elección de valores y principios éticos. Este autor sostiene que “las novelas policíacas pueden ser una herramienta efectiva en la impartición de cursos de ética en la administración pública” (Gormley, 2001, 184)

En cualquier caso, sean autores clásicos o contemporáneos, la importancia de la lectura en la comprensión y asimilación de valores es fundamental.

Por otro lado, un recurso didáctico que sin duda tiene un gran impacto en la formación de valores de los individuos es la cinematografía. El cine, por su enorme capacidad comunicativa, ofrece un gran potencial educativo. Las imágenes influyen, impactan y emocionan a la mayoría de las personas incluso hasta conmoverlas, llegando a confirmar o reformar las propias raíces culturales. Existen películas clásicas junto a obras contemporáneas, cuyo visionado de por sí es ya un placer, que acercan al espectador a un universo, tanto de valores como de dilemas éticos. Invitan a reflexionar y a cuestionarse criterios de conducta preestablecidos.

El cine dispone de la habilidad para conectar con las emociones, sentimientos, miedos, sensaciones, esperanzas y conflictos más universales de las personas al presentar desde situaciones simples y ordinarias hasta las más complejas, inverosímiles y extraordinarias. En cualquier caso, permite al espectador reconocerse o transformarse mediante la identificación o el rechazo de lo visionado. La codificación de las imágenes es capaz de provocar cambios de percepción que a su vez pueden modificar la conducta.

Carmen Pereira, especialista en educación mediante el uso del cine, ha escrito al respecto: “En él se hacen presentes valores y contravalores a través de toda una visión del mundo. Incluso es capaz de desvelar ideales y aspiraciones que estaban ocultos en nuestro interior de forma que una película puede convertirse en una invitación a llevarlos a la práctica. De un modo específico ha demostrado ser sutilmente útil para crear un clima de convivencia pues, aunque cada uno lo vea desde su óptica e intereses, la

visión en común de una película faculta que surjan vivencias comunes y, gracias a ellas, que se abra paso al diálogo, la negociación, la transacción. Los conflictos que se proyectan en la pantalla y se resuelven de un determinado modo, son enseñanzas de la vida y para la vida, permiten el análisis crítico de los valores y contravalores que los determinan, e incluso facilitan el cambio de actitudes.”²

El adecuado empleo de este instrumento de trabajo en los servidores públicos implica, ante todo, una cuidadosa selección de las películas, siendo esencial su vinculación con la realidad y con los problemas éticos cotidianos. Algunos ejemplos de este tipo de películas que reúnen elementos como el fomento de valores y una vinculación al campo de la política en los asuntos de gobierno y servicio público son: *Tempestad sobre Washington* (EEUU, 1962) de Otto Preminger; *La muerte de un burócrata* (Cuba, 1966) de Tomás Gutiérrez Alea; *El disputado voto del Señor Cayo* (España, 1986) de Antonio Gímenez Rico; *La ley de Herodes* (México, 1999) de Luis Estrada, entre otras.

Un espectador atento podrá lograr conclusiones acertadas, sobre todo si en el análisis y reflexión del film se despejan y se aclaran dudas o dilemas. De esta manera, se reafirman e interiorizan las actitudes y los valores mostrados sirviendo de ejemplo y guía en posteriores situaciones.

1.4 Cuarto elemento. Un lugar de operación

Para poner en práctica las diversas tareas es necesaria la creación de un Departamento u Oficina de Ética, un espacio donde se delibere y se diseñen los Planes y Programas de Trabajo Ético así como las líneas a seguir en la realización de los objetivos y metas.

Algunos países cuentan con una Oficina Ética de Gobierno, dependiente del Poder Ejecutivo, mientras que otros ubican este espacio en el Poder Legislativo. En cualquier caso, la existencia de un área de esta naturaleza es un pilar fundamental en la construcción de un dique a las prácticas corruptas.

² Cfr. “Un ejemplo del cine como instrumento de educación en valores”, *Revista El Catoblepas*, N° 48, febrero 2005, p. 23

El edificio ético implica un proceso que lleva tiempo para que asiente y madure, requiere apoyos, autorizaciones, expertos en el tema. Se necesita inversión económica, tiempo, esfuerzo humano, material técnico y didáctico, herramientas de trabajo. La ética cuesta y los países que decidan asumirla como política de Estado no podrán ignorar que sus resultados serán siempre a largo plazo.

2. ¿POR QUÉ ES RENTABLE PARA UN ESTADO LA ÉTICA PÚBLICA?

Todo individuo que participa de la función pública debe tomar conciencia de que el servicio público se define como la acción del gobierno para satisfacer las demandas y necesidades de las personas que integran el Estado. Todo servidor público se debe a su comunidad, su sueldo es pagado por la sociedad y por lo tanto tiene una responsabilidad y un compromiso con la comunidad a la cual debe respeto y lealtad.

Con el fomento de los instrumentos éticos se pretende motivar a los servidores públicos, impulsarlos a actuar con mayor responsabilidad, a ser más sensibles respecto del sentir ciudadano. Con ello se obtienen mejores resultados en la prestación de servicios, se disuade de llevar a cabo prácticas deshonestas, todo lo cual conduce a una recuperación de la confianza ciudadana. En palabras de Adela Cortina: “Una confianza no se logra sólo multiplicando los controles, sino reforzando los hábitos y las convicciones. Esta tarea es la que compete a una ética de la administración pública: la de generar convicciones, forjar hábitos, desde los valores y las metas que justifican su existencia” (Cortina, 1998,160).

Por otro lado, servidores públicos con una sólida moral afianzan el Estado porque por un lado, su conducta se aleja de las prácticas corruptas (prevaricación, desvío de recursos públicos, etc.), por otro, actúa en razón de la colectividad en busca del bien común que es el objetivo permanente de un verdadero servidor público. Con un gobierno justo es más probable que un país salga del subdesarrollo y que las necesidades básicas sean atendidas. Por el contrario, la ausencia de principios éticos en los representantes públicos crea gobiernos injustos y corruptos que en lo macroeconómico arruinan

y endeudan al país y en lo microeconómico generan desigualdad social, desempleo y miseria.

Amartya Sen afirma que: “El sólo desarrollo no puede ser medido sin tener en cuenta el estilo de vida que pueden llevar las personas y sus libertades reales. En otras palabras, el concepto de desarrollo no puede limitarse al crecimiento de objetos inanimados de conveniencia, como incrementos del PNB o del ingreso personal, o la sola industrialización, o el progreso tecnológico, o la modernización social. Si bien estos logros son importantes su valor debe estar relacionado con el efecto que tienen en las vidas de las personas a quienes atañen”³

Un gobierno fuerte, en términos económicos, puede lograr desarrollo y bienestar material, pero si lo es en términos éticos podrá alcanzar no sólo los deberes básicos para una comunidad -empleo, educación, justicia, seguridad, alimentación, vivienda- sino los más altos deberes como: la libertad, la satisfacción, la equidad, la felicidad, la dignidad. Valores que se traducen en una verdadera calidad de vida.

REFLEXIONES FINALES

1. Imposible resolver la corrupción sin resolver el problema moral. Ningún gobierno podrá operar de manera óptima, eficiente y transparente si antes no educa en la honradez y probidad a su personal. El descuidar el aspecto ético en los asuntos públicos es dejar la puerta abierta a la corrupción. En palabras de Edmund Burke: “Todo lo que es necesario para el triunfo del mal, es que los hombres de bien no hagan nada.”

2. Para gobernar, pero gobernar bien, es necesaria la máxima capacidad, lealtad y excelencia de quienes ocupan los cargos en el Estado. Personas que comprendan que el deber está por encima del poder.

3. Cuando un gobierno se integra por personas con elevados principios éticos contribuye a generar una mejor eficiencia en la operación de las instituciones públicas. A su vez, el adecuado funcionamiento de las

³ Amartya Sen, “¿Qué impacto puede tener la ética?”, *Biblioteca digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo*, www.iadb.org/etica, p. 10

instituciones genera buenos resultados en las tareas o deberes públicos. Los buenos resultados son un factor clave para recuperar la confianza ciudadana.

4. Un modelo para garantizar la ética pública sólo puede ser viable si es adoptado y aplicado por un gobierno con la autentica voluntad de elevar su compromiso a una política de Estado.

La colaboración y aplicación efectivas de las diversas medidas e instrumentos aquí señalados en las distintas instancias del servicio público nos lleva a la conclusión, por un lado, de que frenar la pandemia de la corrupción es POSIBLE, que no es una entelequia sino algo realizable, y por otro, que la institucionalización de la ética mediante una política de Estado, además de ser también posible, es RENTABLE.

FUENTES CONSULTADAS

Bibliografía

- Amitai Etzioni, *La nueva regla de oro, comunidad y moralidad en una sociedad democrática*, Paidós, Barcelona, 1990.
- Camps, Victoria, *El malestar en la vida pública*, Grijalbo, Barcelona, 1996.
- Cortina, Adela, *Hasta un pueblo de demonios. Ética pública y sociedad*; Taurus, Madrid, 1998.
- Crozier, Michel, *La crisis de la inteligencia*, MAP, Madrid, 1996.
- Doménech, Antoni, *De la ética a la política*, Critica, Barcelona, 1989.
- Griffin, James, (et. al.), *Ética y Política en la decisión pública*, Angria, Caracas, 1993.
- Klaus, Koenig, *La educación para la administración pública occidental*, INAP, Madrid, 1978.
- Kung, Hans, *Una ética mundial para la economía y la política*; FCE, México, 1997.
- Martínez Navarro, Emilio, *Ética para el desarrollo de los pueblos*, Trotta, Madrid, 2000.
- Sen, Amartya, *Sobre ética y economía*, Alianza Universidad, Madrid, 1989.
- Thompson, *Ética pública y cargos públicos*, Gedisa, Barcelona, 1998.
- Tugendhat, Ernst, *Ética y política*, Tecnos, Madrid, 1998.
- Zygmunt, Barman, *El reto ético en la globalización*, New Perspectives Quarterly, Fall, 2001.

Revistas, documentos de trabajo y ponencias

- Escalante Gonzalbo, Fernando, “De la necesidad, virtud, moral pública y orden político en México”, *Estudios Sociológicos*, El Colegio de México, sep-dic 1995, pp. 531-544.
- Gormley, William Jr. “Moralis, pragmatists, and rogues: bureaucrats in modern misterios (critical essay) *Public Administration Review*, March 2001, V6 p. 184
- Martínez Bargueño, Manuel, “La ética nuevo objetivo de la gestión pública”, En: *Revista de Gestión y Análisis de Políticas Públicas* No. 10, sep-dic 1997.
- Morell Ocaña, Luis, “La objetividad de la Administración Pública y otros componentes de la ética de la institución”, *CIVITAS, Revista Española de Derecho Administrativo* No. 111, julio-septiembre 2001, pp. 347-372.
- OCDE, “Recomendación del Consejo sobre el mejoramiento de la conducta ética en el servicio público”, en: *Las reglas del juego cambiaron, la lucha contra el soborno y la corrupción*, París, 2000.
- Sen, Amartya, “¿Qué impacto puede tener la ética? Reunión sobre ética y desarrollo del BID”, biblioteca digital de Iniciativa Interamericana Capital Social y desarrollo, www.iadb.org

Institucionalización de la Ética en el ámbito de gobierno

Se terminó de imprimir en Agosto de 2009
en los talleres de Géminis Editores e Impresores, S.A. de C.V.,
Emma # 75, Col. Nativitas, México, D.F.
E-mail: geminiseditores@prodigy.net.mx

La edición en tiro consta de 1,000 Ejemplares.